

Comisión de Niñez CD y exdiputada de España tratan temas de la familia



SANTO DOMINGO.- La vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Orlanny Méndez y la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familia, recibieron ayer la visita de Macarena Olona, exdiputada de España y abogada del Estado, con quien conversaron sobre varios temas que afectan a la familia.

La vicepresidenta, Orlanny Méndez, expresó 'cada quien debe defender lo suyo, es tiempo, hay que defender la vida y la familia, hay una batalla que se está llevando contra la familia dominicana sobre que aquí se discrimina por temas de color, de raza y que se está en contra de la orientación sexual'.

"Es por eso, que como legisladores debemos estudiar, defender y abrirle los ojos a los demás, porque sin familia se acaba el mundo más rápido de lo que Dios ha dispuesto", manifestó.

Méndez dijo además, que no todos los hombres son opresores o enemigos, que se debe luchar en conjunto viendo los avances de otros países para lograr la convivencia pacífica en el hogar.

La presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, diputada Ysabel de la Cruz, expuso que la mortificación de la comitiva es seguir trabajando en alianza con otros países el desarrollo positivo de la familia.

En ese sentido, la exdiputada de España y abogada

del Estado, Macarena Olona, indicó 'es para mí un honor estar aquí para estrechar lazos y unir acciones para combatir una guerra del bien contra el mal que se está librando entre los pueblos'.

"Vengo a República Dominicana a aprender para tomarla como un referente en esta batalla ideológica, ya que es un ejemplo a nivel mundial, por eso justamente voy a inaugurar mi fundación (Igualdad Iberoamericana) en este país, para poder dar a los pueblos esperanza", explicó la exdiputada de España.

Vicepresidenta encabeza graduación de 5,295 civiles y militares del INSUDE

SANTO DOMINGO.- La vicepresidenta Raquel Peña, en representación del presidente de la República, Luis Abinader, junto al ministro de Defensa, encabezaron la XVIII Graduación Ordinaria Conjunta del Instituto Superior para la Defensa "General Juan Pablo Duarte y Díez" (INSUDE), donde 5 mil 295 profesionales militares y civiles, recibieron sus títulos de grado, postgrado, diplomados, especialidades, educación continua y pasantía militar.

Durante el acto, Franklin García Formín, ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), anunció las resoluciones del CONSECyT No.28-2021 y No. 31-2021, con las cuales se reconoce la titulación retroactiva de egresados de academias militares especializadas en salud y reveló la aprobación de las evaluaciones hechas a los Hospitales Docentes Central de las Fuerzas Armadas y el doctor Ramón de Lara de la Fuerza Aérea, para obtener la certificación universitaria oficial.

El funcionario dijo que por más de 40 años, en los hospitales de nuestras FF.AA. se han desarrollado las res-



dencias médicas, asegurando que siente el orgullo de anunciar que acaban de emitir por vez primera la certificación universitaria oficial de los hospitales militares, con lo cual acredita a los galenos de las filas castrenses.

Aclaró que los egresados que estudiaron sus carreras de medicina en universidades extranjeras, con esa re-

solución implementada pueden conservar su nivel académico avalado, capacidad y condición de experto en la especialidad en la que se han formado, para ejercer su carrera en el país.

En el discurso central de la investidura, el general de brigada Francisco A. Ovalle Pichardo, ERD, rector del INSUDE manifestó que "la educación cambia a las personas que van a cambiar al mundo, una verdad que nos invita a reconocer, el esfuerzo y entrega de un valeroso grupo de líderes que hoy culminan una importante etapa de su formación profesional".

PERDIDA DE MATRICULA: MOTO CIGITA. Marca HONDA modelo C90-CLX 12V color AZUL Año 1984 placa NG60371 chassis L18022140416 a nombre de LORIBATO MALINDICH SALCEDO - E-TEL 04708823708 E9- RCL-1-28166-FC)

PODER JUDICIAL República Dominicana

LEGA. SALA TRIBUNAL DE TERCERA JURISDICCION ORIGINAL - LA VEGA. FIANCIÓN DE AGENDA. ANTOYO DE REGISTRO INMOBILIARIO Y EMPLEO DE REGISTRO - Visto el Auto no. 2022-00206 de fecha 02/12/2022 Referencia: Expediente No. 2998-22-01378. Motivo: SANEAMIENTO. Vista la aprobación otorgada en el Auto no. 2998-22-01378, dictado por la Dirección Registral de Montecristo-Casimiro del Departamento Norte mediante la cual aprueba la minuta para saneamiento dentro del inmueble que se describe a continuación: Inmuebles: terreno LA VEGA, expediente: 2022-01378 de LA VEGA, Designación: Catedral No. 111 (77)727249. Reclamante: HENRY RAMÓN CASTILLO representado por el AGENTE LEONILDA ABREU DOMÍNGUEZ, a quien se quiere poner a unirse. Se cita al Abogado del Estado, Alvaro Peñalosa. Gobernante y demás personas interesadas sobre dicho inmueble a comparecer a la audiencia PÚBLICA, oral, pública y contradictoria fijada para el día 29/04/2022 a las 9:00 a.m., en sede virtual que se en la Ave. García Godoy 133, esq. calles Domingo y Miles, P.O. Box 1067, Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega. EXAMINAR DEL CARMEN SANTOS, Secretaria Judicial.

MAG. JUAN CARLOS FERNANDEZ NUÑEZ
Jefe Interino de la Sala. Sala Tribunal de Tercera J.O. - La Vega
(0049-8-2746191)

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad al art. 41 Ley 1306-En, sobre Divorcios, en la Rep. Dominicana, se hace de público conocimiento, que en fecha 21 de NOVIEMBRE del año 2022, la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.J. de La Vega, dictó la sentencia no.209-2022-SPN-01075 cuyo dispositivo dice: FALTA - PRIMERO: admitir el divorcio por Mutuo Consentimiento entre las señoras HENRY NUÑEZ MORONITA y KENIS MARIA ALEXANDRA LOPEZ, conforme el acto de estipulaciones de divorcio instrumentado por el LICDO. ORLANDO JULIAN DIAZ ABREU, Abogado Notario Público de los del número para el municipio de la Vega, en fecha catorce (14) días del mes de JUNIO del año dos mil veintidos (2022) transcrita más arriba en esta sentencia. SEGUNDO: Ordena a la parte más diligente que comparezca por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, a los fines de hacer proclamar el divorcio que se admitió por la presente sentencia, previo el cumplimiento de las formalidades del caso. TERCERO: Corresponde las costas por tratarse de litis entre esposos. Por esta Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, manda y firma. Magistrada Inarcho Victoria Hernández Trujillo, Jefa Presidenta y Jefe del Carmen Gil Coris, Secretaria. Fue proclamar por el OFICIAL del Estado Civil de la 2da. Circunscripción municipio LA VEGA, transcrita en el libro de registro de Divorcios No.6; folio 129; Acta no.570 en fecha 02 de DICIEMBRE del año 2022, La Vega, Rep. Dominicana, a los 05 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

LIC. RAFAEL ANDRES FERNANDEZ CABRAL
Abogado
(0049-8-3531017114)



CONVOCATORIA A PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: (ASDE-CCC-CP-2022-0012)

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (MOVIMIENTO MUJERES EMPODERADAS, J.V LA EFICAZ, BRISAS DE MENDOZA Y NUEVO AMANECER), BO. GRUA, SECTOR MENDOZA.

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (MOVIMIENTO MUJERES EMPODERADAS, J.V LA EFICAZ, BRISAS DE MENDOZA Y NUEVO AMANECER), BO. GRUA, SECTOR MENDOZA.

Los interesados en retirar las (Especificaciones/Fichas Técnicas o Términos de Referencia), deberán dirigirse a descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientosde.gob.do o del portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do a partir del día 9/12/2022 a las 3:00 pm a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados y a través del portal de compras y contrataciones, verificar el coromgrama para cumplir con las fechas de entrega.